



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

**Casa de la Cultura Jurídica
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones_documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del Acta de Entrega-Recepción relacionada con el Contrato Simplificado 70240331 relativo al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. José Juan Gómez López

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70240331

Siendo las 13:00 horas del siete de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70240331 del Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Bernardo Cervantes García, apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Lic. José Juan Gómez López, Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y por parte del prestador de servicios el Ing. Ulises Bernabé Vera Martínez.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70240331, relativo al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ANTECEDENTES

Con fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado 70240331 de los servicios relativos al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con un monto original de contrato de \$99,435.66 (Noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,909.71 (Quince mil novecientos nueve pesos 71/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$115,345.37 (Ciento quince mil trescientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un sólo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$99,435.66 (Noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$15,909.71 (Quince mil novecientos nueve pesos 71/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$115,345.37 (Ciento quince mil trescientos cuarenta y cinco pesos 37/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

NCPV291067E00201V05F72NHKHYFHWJGZ061E0101000064236048=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día dos al treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, fecha definida a partir de la firma del contrato, y contabilizada con los días naturales comprendidos a partir del día siguiente de la firma del contrato de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

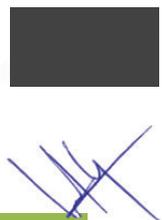
De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, señalando como término el día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CPF.01	DESMANTELAMIENTO SIN RECUPERACIÓN DE PLACAS DE 61CM X 61CM X 2.8CM DE SISTEMA DE PISO FALSO ELEVADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T	PZA	52
CPF.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE 61CM X 61CM X 2.8CM PARA SISTEMA DE PISO FALSO ELEVADO BESCO, MODELO PL61 PARA CENTROS DE CÓMPUTO, ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIZADA CON CORAZÓN DE AGLOMERADO DE MADERA, CON RESISTENCIA AL FUEGO NORMA NFPA 75 Y NFPA 255; TÉRMICO, ACÚSTICO, CON PROPIEDADES DE DISIPACIÓN ESTÁTICA Y CON CAPACIDAD DE RESISTENCIA A CARGAS CONCENTRADAS DE 1,000 LB/PLG2. CONSIDERAR: NIVELADO INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	52
CPF.03	PEDESTALES DE ALUMINIO MODELO SA BESCO PARA CENTROS DE CÓMPUTO CON BASE REDONDA DE 4.5" DE DIÁMETRO CON UN TORNILLO DE AJUSTE DE 7/8" X 5" Y TUERCA NIVELADORA, TUBO DE ACERO DE 1" Y ARILLO CON CUATRO MUESCAS ANTI ROTACIÓN, CON UNA RESISTENCIA A CARGAS CONCENTRADAS DE 4,460 KG . INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	72
PF.04	EMPAQUES DE HULE GRAFITADO BESCO PARA ENLACE DE CONDUCCIÓN ENTRE PLACAS Y PEDESTALES, SIRVEN COMO AMORTIGUADORES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	72
CPF.05	TRAVESAÑOS DE LÁMINA GALVANIZADA BESCO PARA CENTROS DE CÓMPUTO A BASE DE TROQUELES IMPIDIENDO LA FUGA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA CÁMARA PLENA Y EVITANDO LA INTROMISIÓN DE POLVO. INCLUYE: MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, LIMPIEZA Y PROTECCIONES. P.U.O.C.T.	PZA	122

NCPV291067E0p20xV5Sf7zNHUKHydFWIgz6IEpD101000764Z36c48=



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa 70240331, relativo a los trabajos de Mantenimiento correctivo de Piso Falso SITE de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 99,435.66
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN (ÚNICA)	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 99,435.66
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 99,435.66
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 15,909.71
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 115,345.37

NCP29D67E6p28VWSF7zNHKHydWjgz6IEp1C#0A8764Z36c48=

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

